



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA COOSOLUCIONES
DEMANDADO	ALBA LUCIA SUAREZ MONTOYA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2016-00383 00
SUSTANCIACIÓN	2023
ASUNTO:	Requiere a las partes

El Juzgado procede a requerir a las partes a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., y procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada, en la que se tenga en cuenta los títulos depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, misma que encuentra en el siguiente link.

https://etbcj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESZWbvQmZEhKqPCT-jeX86kBrkrjBQtyAUe-u9lnif3ikg?e=bu8XWX

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ